

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

32662 *Modificación Puntual núm. 26 de las normas subsidiarias de actualización y adaptación cartográfica de los sistemas generales de infraestructuras y equipamiento comunitario*

Expediente 2017/892

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión de día 25 de febrero de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto que el Arquitecto Angel García de Jalón Lastra, redactó avance modificación de las Normas Subsidiarias núm. 26 consistente en actualización y adaptación cartográfica de los sistemas generales de infraestructuras y equipamiento comunitario y el Geógrafo José Francisco Feliu de la Peña Pons redactó evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias núm. 26. Avance que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión 10-07-2017.

Visto que en fecha 16-05-2019 tuvo entrada en el Registro General Municipal la Resolución del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares por la que se formula el informe ambiental estratégico sobre la Modificación núm. 26 de las NS, actualización y adaptación cartográfica de los sistemas generales de infraestructuras y equipamiento comunitario. Resolución que obliga a introducir cambios sustanciales en el Avance tal y como venía formulado ya que el futuro Parque Verde (Sa Coma, S'Illot o Cala Millor) no se puede ubicar en suelo rústico sin que se tramite una evaluación ambiental estratégica ordinaria ya que se considera que tendría efectos significativos en el medio ambiente. Además, se han de subsanar algunas deficiencias (en los planos de planta se grafiará el dominio público hidráulico, zonas de flujo preferente, de servidumbre, de policía y inundables y se debe justificar el cumplimiento del Plan Hidrológico).

Visto que el Arquitecto Angel García de Jalón Lastra, redactó nuevo avance de modificación de las Normas Subsidiarias núm. 26 (agosto 2019) en que se realizan algunos cambios en relación a la anterior Avance: a) No se prevé el futuro Parque Verde (Sa Coma, S'Illot o Cala Millor) que en todo caso se preverá futuros cambios de planeamiento urbanístico; b) Se subsanan las deficiencias indicadas; c) Se hace una regulación de la utilización del subsuelo de los espacios de uso y dominio público. Acompaña a este nuevo Avance evaluación ambiental estratégica del geógrafo José Francisco Feliu de la Peña Pons.

Visto que el nuevo Avance fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión 06-11-2019. Habiéndose realizado la información pública sin que conste presentada ninguna alegación.

Visto que en fecha 05-06-2020 tuvo entrada en el Registro General Municipal la Resolución del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares por la que se formula la declaración ambiental estratégica sobre la Modificación núm. 26 de las NNSS, actualización y adaptación cartográfica sistemas general de infraestructuras y equipamiento comunitario que concluye no sujetar a evaluación ambiental estratégica ordinaria la modificación.

Visto que el Arquitecto Angel García de Jalón Lastra, ha redactado la documentación (diciembre de 2020) para la aprobación inicial de la señalada modificación. Que además de la actualización y adaptación cartográfica de los sistemas generales de infraestructuras y equipamiento comunitario y la regulación del subsuelo también incluye la actualización de la clasificación del suelo.

Visto que de conformidad con la Ley 12/2017 de Urbanismo de las Islas Baleares se pueden tramitar y aprobar modificaciones de planeamiento aunque este planeamiento no esté adaptado a los instrumentos de ordenación territorial y en el resto de normativa aprobada.

Visto que las modificaciones reflejadas en la documentación para la aprobación inicial se considerarán de interés general ya que afectan a las infraestructuras y los equipamientos comunitarios y pretende tener una planificación que incluya todos los elementos que conforman estas infraestructuras y equipamientos, así como su definición cartográfica lo más exacto posible, además de introducir la regulación de la utilización del subsuelo del dominio público aspecto que hasta ahora las NNSS no tenían en cuenta y actualización la clasificación del suelo.

Visto que la modificación inicial ha sido informada favorablemente por el Arquitecto Municipal a través de informe de 19-01-2021, por el Ingeniero Municipal a través de informe de 22-01-2021 y por la técnica de Medio Ambiente en través de su informe de 10-02-2021.

Visto el informe del asesor jurídico de fecha 12 de febrero de 2021 y el dictamen de la Comisión Informativa de 22 de febrero de 2021.





EL PLENO ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias núm. 26 redactada por el Arquitecto Angel García de Jalón Lastra, relativa a actualización y adaptación cartográfica de los sistemas generales de infraestructuras y equipamiento comunitario.

Segundo. Someter esta aprobación al trámite de información pública por un plazo de 45 días, trámite que, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 12/2017 de Urbanismo, consistirá en la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en esta sede electrónica además del anuncio se insertará la documentación completa. Todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8h a las 14.30h) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de urbanismo situadas en la Plaza del Ayuntamiento s / n, así como también, hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen convenientes. A los anuncios de información pública se hará constar de forma clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder a la documentación.

Tercero. Solicitar a la Comisión Insular de Urbanismo del Consell Insular de Mallorca el informe en relación con esta modificación previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017 de Urbanismo.

Sant Llorenç des Cardassar, 2 de marzo de 2021

El alcalde

Mateu Puigròs Sureda

